



RESOLUCIÓN N.º CSJCAQR25-138
11 de septiembre de 2025

“Por medio de la cual se realiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los Artículos 101 y 174 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, **de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del 10 de septiembre de 2025, y**

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. CSJCAQA17-772 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, incluyendo entre otros, el Secretario de Juzgado Circuito - Grado Nominado.

Que superadas las etapas del correspondiente proceso de selección y conformado el respectivo registro de elegibles, mediante Resolución No. CSJCAQR21-83 del 21 de mayo de 2021, actualizado a través de Resolución No. CSJCAQR25-85 del 5 de mayo de 2023, se elaboró lista de elegibles para proveer el cargo de Secretario Juzgado de Circuito - Grado Nominado del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, Caquetá, contenida en el Acuerdo No. CSJCAQA24-59 del 18 de octubre de 2024.

Que mediante Resolución No. 027 del 1 de noviembre de 2024, el doctor Carlos Alfonso Trujillo Cortés, Juez Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, Caquetá, nombró en propiedad como Secretario Circuito Grado Nominado al señor **ANDERSON CUÉLLAR PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.497.932, quien tomó posesión del cargo el día 14 de enero de 2025.

Que según lo establecido en el Artículo 6º del Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, los Consejos Seccionales de la Judicatura deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los Jueces de la República y Empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados, dentro de su ámbito territorial.

En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al señor **ANDERSON CUÉLLAR PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.497.932, como Secretario Circuito Grado Nominado del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, Caquetá.
- ARTÍCULO 2º.-** Registrar esta inscripción en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000.
- ARTÍCULO 3º.-** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
- ARTÍCULO 4º.-** Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del H. Consejo Superior de la Judicatura, para su respectiva anotación en el Registro Nacional de Escalafón, al señor **ANDERSON CUÉLLAR PINZÓN** y al área talento humano de la coordinación Administrativa de Florencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Florencia, Caquetá, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



WILSON CARREÑO MURCIA
Presidente

CSJCAQ / OLMO / MRRA
Aprobado mediante Sesión Ordinaria del 10 de septiembre de 2025.

Firmado Por:

Wilson Carreño Murcia
Magistrado

Consejo Seccional De La Judicatura

Consejo 001 Seccional

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c19c606e97e4e94c1283bb6b1376d7f5a6a3867d2b3d9d07ddb30d7cc3d1912**

Documento generado en 11/09/2025 10:24:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>